RESOLUCION No. 010
(marzo 12 de 2026)

POR LA CUAL SE DA UNA AUTORIZACIÓN DE UN PAGO AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA.

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha seis (06) de Enero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. PMA-CD-001-2026, entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA y LA DOCTORA YULIANA MARCELA GUTIERREZ MONROY en su calidad de contratista.

Que el objeto del Contrato de Prestación de servicios profesionales consiste en la**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN AL USUARIO Y PARA LA GESTIÓN Y APOYO DE LOS DIFERENTES ASUNTOS JURIDICOS DE COMPETENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA PERSONERIA DE AQUITANIA (Boyacá).**, acordado por la suma de DIEZ y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000,00) M/Cte.

Que, en la fecha Seis (06) de Enero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió entre las partes el ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES que trata el Contrato de Prestación de Servicios profesionales en referencia.

Que, el contratista YULIANA MARCELA GUTIERREZ MONROY, efectuó las actividades propuestas objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMA-CD-001-2026, para lo cual con fecha Doce (12) de febrero de 2026 se ha suscrito el **SEGUNDO Informe** de Supervisor.

En consideración que, a la fecha el Contratista ha ejecutado el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMA- CD-001-2026 de Seis (06) de enero de 2026, tal como se ha detallado anteriormente y se recibe a satisfacción de la Personería Municipal de Aquitania como entidad Contratante, se debe ordenar el primer pago a favor de la contratista, el cual asciende a la suma de $2.200.000 pesos M/cte. Por ser una deuda contraída, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal existente para este proceso de contratación

Por lo anteriormente expuesto, el personero Municipal de Aquitania (Boyacá)

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar el pago parcial a favor de la Doctora **YULIANA MARCELA GUTIERREZ MONROY** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.413.848 de Aquitania, La suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/Cte.**, siendo el SEGUNDO PAGO PARCIAL del valor total del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La suma ordenada en el artículo anterior, se pagará con cargo Decreto de liquidación del presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, y las disposiciones generales del presupuesto general del municipio de Aquitania para la vigencia fiscal de 2025; Existe Disponibilidad Presupuestal No. 2025000002 **CUENTA 2.1.2.02.02.00.8.01 SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales, rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Aquitania (Boyacá), a Doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES HUMBERTO MESA CARDOZO
Personero Municipal Aquitania